

IVA Simple: cómo es el nuevo sistema para el impuesto que lanzó ARCA

11/07/2025



Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Argentina se enfrentan a un cambio significativo con la implementación del nuevo sistema IVA Simple. Mariana Arca, gerente de Impuestos de BDO en Argentina y especialista en tributación, brindó detalles sobre esta nueva modalidad, diseñada para simplificar la liquidación y presentación de declaraciones juradas.

«La principal novedad del IVA Simple es la unificación de todos los formularios de IVA en uno solo, que será el formulario 2051. Esto significa que, independientemente del tipo de operaciones que realice el contribuyente en el mes, la información se presentará a través de una única vía. El nuevo sistema utilizará el portal IVA Simple dentro de la página del organismo, con módulos que, si bien algunos ya son conocidos, incorporan novedades en la determinación del impuesto.

Igualmente, a pesar de los cambios en la forma de presentar la información, el tipo de datos que se solicitará seguirá siendo el mismo», explicó Mariana Arca en FM Vos 94.5.

Beneficios y periodo de adaptación

Según la entrevistada, el nuevo sistema trae consigo importantes beneficios para los contribuyentes. «Uno de los más relevantes es que ARCA realizará una precarga de la información, utilizando datos que ya posee por otros medios electrónicos. Esto simplificará la liquidación del impuesto, reducirá los errores y optimizará la carga administrativa para los contadores, quienes ya no deberán lidiar con múltiples formularios en diferentes plataformas», indicó.

«El sistema IVA Simple ya está operativo, permitiendo que las liquidaciones correspondientes a junio puedan presentarse bajo esta nueva herramienta. Sin embargo, su uso es optativo desde junio hasta noviembre (declaración jurada de octubre con vencimiento en noviembre). A partir de la liquidación de noviembre, con vencimiento en diciembre, todos los contribuyentes inscriptos en el IVA deberán utilizarlo obligatoriamente. Este periodo de adaptación busca facilitar la transición», aseguró la especialista.

Por otra parte, la entrevistada aclaró que el IVA Simple se distribuye en tres módulos. «El primer módulo, que es la registración de comprobantes, ya está vigente y no es optativo. A este módulo se le ha añadido una parte final que exige la discriminación del IVA débito fiscal y el IVA crédito fiscal, algo nuevo que es obligatorio desde ahora y que, de no completarse, impedirá la presentación del IVA digital», precisó.

Proyecciones tributarias: el «Súper IVA» y la seguridad jurídica

En cuanto a las proyecciones a futuro en materia tributaria, Arca se refirió al proyecto de un «súper IVA» impulsado por el gobierno nacional, que buscaría unificar no solo el IVA actual, sino también los Ingresos Brutos provinciales y las

tasas municipales en un único impuesto federal. «Me parece que se trata de una iniciativa bastante completa que podría ser beneficiosa para el país, aunque su implementación la percibo como bastante lejos en el tiempo. Me parece que, como ya ha ocurrido otras veces con otros proyectos impositivos, será difícil encontrar un consenso entre las distintas jurisdicciones provinciales», opinó.

«Esta iniciativa, junto con la digitalización y modernización de los impuestos, forma parte de una tendencia de simplificación que busca reducir la evasión fiscal. De este modo, ARCA tendrá un gran poder en la distribución de estos impuestos entre las provincias», reconoció la contadora.

Finalmente, sobre las cuestiones pendientes en el Congreso de la Nación, como el paquete de modificaciones para blindar la seguridad jurídica de los ahorristas en el marco del plan para sacar los dólares del colchón, Arca se mostró optimista. «Desde BDO, confiamos en que estas medidas finalmente van a salir, ya que muchos contribuyentes están interesados y sería importante para el gobierno aumentar la recaudación y generar confianza. Hay que fomentar la seguridad impositiva para fomentar la adhesión», concluyó.